GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno : 13543311

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41529

SANTIAGO, 01 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera CARDENAS OLIVEROS Yoany Coromoto que ingresó al país el 17 de Febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA CARDENAS OLIVEROS, Yoany Coromoto de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA 3 Depto Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 01/04/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.